

SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,

VISTO:

La Ordenanza N° 10059/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la inversión proyectada para la ejecución de (5) cinco obras y (1) un plan de inversión en equipamiento general para un mejor operatividad para trabajo de campo, estas demandarán un monto total aproximado de \$ 30.570.264,40,

Que analizado el presente Plan de Obras para el ejercicio 2019/2020, el Departamento de Electrotécnica informa que tal como viene proponiendo en los planes de obras anteriores la concesionaria del Servicio Eléctrico, el objetivo del mismo es de mejorar, optimizar y ampliar la red de distribución en media y baja tensión, con la finalidad de satisfacer la creciente demanda por la radicación y contribución de más viviendas y/o edificios, establecimientos industriales, etc. lo que hace que las redes existentes no sean óptimas para atender dicha demanda la adquisición de elementos varios para realizar un mejor control y protección del sistema, es decir obras y provisión de equipamiento necesario para un mejor cumplimiento de las pautas que se encuentran establecidas en el Contrato vigente;

Que la Dirección de Obras Privadas – Departamento de Electrotécnica deberá contar con la documentación e información necesaria brindada por parte de dicha Cooperativa para certificar la ejecución y finalización de cada obra;

Que este Departamento Ejecutivo estima procedente promulgar la misma;


EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE NECOCHEA, en uso de sus legítimas atribuciones expide el siguiente:


DECRETO

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza N° 10059/20, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada a los trece días del mes de febrero de dos mil veinte, cuyos artículos se transcriben a continuación: "Artículo 1º: Apruébese el Plan de Obras 2019/2020 presentado por la Usina Popular Cooperativa Ltda.. de Necochea "SEBASTIÁN DE MARIA".- Artículo 2º: Una vez aprobado el presente Plan de Obras, la Dirección de Obras privadas – Departamento de Electrotécnica – deberá comunicar y solicitar a la mencionada Cooperativa, dé cumplimiento con la presentación del Plan de Obras ante la Autoridad de Aplicación."--

ARTICULO 2º: Regístrese, Cúmplase, comuníquese con copia del presente a la Usina ----- Popular Cooperativa Ltda.. de Necochea "Sebastián de María" y tome conocimiento: Dirección Gral. Planeamiento Energético y el Departamento de Electrotécnica quien continuará con las actuaciones.-----

REGISTRADO BAJO N° 305


ARTURO ROBERTO ALBERTO CARRERA
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL